

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 975/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle, en Perpendicular o C/ Beethoven.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hoce saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en parcela perpendicular a calle Beethoven, con objeto de edificar la nueva sede de la Delegación Provincial del INSS.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 554/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria del día 18 de febrero corriente el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural Playa de Valdearenas, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Iznájar, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde.- José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la exposición pública del proyecto de urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta. (PP. 612/93).

Por plazo de 15 días, que empezarán a contarse a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesto al público el Proyecto de Urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta, a fin de que puedan formularse contra el mismo, en dicho plazo, las alegaciones que se consideren convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Delegación de Urbanismo, sito en la C/ Diego de Riaño, n° 2, 3ª planta de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la oprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior Miraflores PERI-NO-1. (PP. 1032/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior «Miraflores», PERI-NO-1 promovido por Parqueflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n° 527/93.1.

Segundo. Someter el documento o exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme lo dispone el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación a que se refieren los anteriores acuerdos serán sufragados por Parqueflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Focultor a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 757/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.4 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Algeciras, en la Manzana 89221-03-12 promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, estos dos últimos la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Avenida de acceso al Ferial en dos trozos, uno de 35 metros y otro de 47,60 metros, quedando entre ambos segmentos el lindero de la referida propiedad incrustada en una longitud de 41,60 metros!

Sur: Con terrenos de la llamada Cooperativa San Carlos Borrromeo, en una longitud de 43,50 metros.

Este: Con la urbanización conocida como Parque Alemán, en una longitud de 29,40 metros y en 58 metros con la vía sin nombre.

Oeste: Con la promoción conocida como Santa María la Mayor, en una línea quebrada orientada de Noroeste al Suoeste, en una longitud de 78,60 metros.

Dicha suspensión tendrá la duración de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento urbanístico.

Algeciras, 5 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO. (PP. 767/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 768/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que pudieran producirse.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. (JAEN)

EDICTO. (PP. 795/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de modificación de la Unidad de Actuación núm. siete prima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 306 de dicho Texto Refundido, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, contra el citado acuerdo municipal que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición, ante la propia Corporación Municipal, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición en su caso.

Torreperogil, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 816/93).

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior y proyecto básico y de ejecución de urbanización de los terrenos situados entre la carretera AL-P-405 a Bayarque y el Camino de la Ermita en Tijola (Almería), promovido por Alfoix Consultores, S.L. en los términos expuestos en el documento correspondiente, que de conformidad con lo establecido por los artículos 116 del texto refundido de la Ley del Suelo de junio de 1992 y 147.2 por remisión del 128.2 del reglamento de planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento quedando el expediente durante el referido periodo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Tijola, (Almería), 11 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)

ANUNCIO de modificación de Bases. (PP. 918/93).

Habiendo sido aprobada por el Pleno Corporativo la modificación de la Base Segunda, Aportado b) de las convocatorias públicas para la provisión de los plazas de Auxiliar Operador de Informática, Auxiliar Administrativo Encargado de la Biblioteca y C.I.J., Encargado de Limpieza Vioria y apoyo a múltiples y Limpieza en Edificios Municipales, publicadas en el BOJA núm. 130 de 17 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación dicha modificación:

Donde decía: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza».

Debe decir: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de la Torre, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Pedro Medero Franco.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 920/93).